

Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO Nº 26/16 DEL CONSEJO SOCIAL

POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL, EMITE INFORME PRECEPTIVO SOBRE LA IMPLANTACION DE DOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 modificado por el RD 14/2012, de 20 de abril, establece refiriéndose a facultades, escuelas y escuelas de doctorado que : "La creación, modificación y supresión de dichos centros, así como la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 35, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social".

Por su parte, el artículo 24.3.b) de la Ley de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, señala en su última redacción como competencia del Consejo Social el "Informar la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional".

El Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Docente de la Universidad de Valladolid, en fecha 17 de noviembre de 2016, remitió al Consejo Social la propuesta de implantación de dos nuevos Planes de Estudio a impartir en la Escuela Universitaria del Deporte de Soria, Centro Adscrito a la Universidad de Valladolid. La Comisión Permanente del Consejo Social, en sesión de fecha 29 de noviembre de 2016, tras examinar y analizar dichas memorias adoptó el siguiente **ACUERDO**:

"Informar favorablemente la implantación de los siguientes Planes de Estudio a impartir en la Escuela Universitaria del Deporte de Soria.- Centro Adscrito a la Universidad de Valladolid."

1	Grado en "Ciencias de la Actividad Física y del Deporte"	
2	Máster en "Psicología de la Actividad Física y del Rendimiento en el Deporte".	

La Comisión Permanente se atribuye la competencia de tratar este asunto por considerarlo de suma urgencia; comprometiéndose a informar al Pleno del Consejo Social en la primera reunión que se convoque.

V°. B°.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Gerardo Gutiérrez Fuentes

EL SECREPARIO DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Pedro Valerio Fernández